



Intervención

Expediente n.º: 892/2022

Procedimiento: Modificación de Crédito

Asunto: Expte 002/2022 Incorporación remanentes de crédito

DECRETO

Visto el expediente 892/2022 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 002/2022, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, en el que consta el informe favorable de Interventor.

En virtud de las competencias que me han sido expresamente delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 2037 de fecha 12 de julio de 2019, excepto en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, en cuyo caso el Alcalde asumirá, directa y automáticamente, las atribuciones delegadas como titular de la competencia originaria, sin necesidad de que se dicte resolución expresa en ese sentido.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente 892/2022 de modificación de créditos n.º 002/2022, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
009-4310-489000	Subvención asociación de comerciantes y ayudas COVID	5.000,00 €	274.225,76 €	279.225,76 €
	TOTAL	5.000,00 €	274.225,76 €	279.225,76 €

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto presupuestario de Ingresos	Descripción	Euros
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	274.225,76 €
	TOTAL INGRESOS	274.225,76 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986.

Sant Antoni de Portmany

EVA MARIA PRATS COSTA (1 de 2)
Regidora d'Economia i Hisenda
Fecha Firma: 18/02/2022
HASH: 099493d2236a3d4ab77000398c0a9



MARIA TRINIDAD SORIANO POZO (2 de 2)
Secretaria Acidental
Fecha Firma: 18/02/2022
HASH: 5fab773bdc3d8d7409688e14d03a3



DECRETO
 Número: 2022-0488 Fecha: 18/02/2022

 Cod. Validación: DRQESMPYSPZCNPNDN43X95AJ | Verificación: https://santantoni.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1